



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE F-25  
SUBLASE D

Número 164.351

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MIGUEL LAHOZ LOPEZ

RESIDENCIA: VALENCIA - Avda. Peris y Valero, 171

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE ANCLAJE PARA CONDUCCIO  
NES FRIGORIFICAS"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención -  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo -  
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea -  
que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al pú-  
5 blico en general, un dispositivo de anclaje para conduccio-  
nes frigoríficas, concebido al objeto de conseguir con la  
misma placa que constituye uno de los laterales del compar-  
timento congelador, los propios elementos de anclaje de --  
los tubos del circuito del líquido frigorífico en la cong-  
10 titución del correspondiente evaporador.

A tal efecto, el dispositivo de anclaje en cues-  
tión viene a caracterizarse fundamentalmente porque uno --  
de los paneles de la cámara de congelación presenta unas a  
brazaderas obtenidas por estampación del propio panel, a -  
15 través de las cuales quedan retenidos los tramos corres-  
pondientes del serpentín.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte --  
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re --  
20 presenta lo siguiente :

La figura 1ª muestra, parcialmente, una vista en  
planta inferior del panel base de la cámara de congelación.  
Puede apreciarse que bajo la superficie -1- de dicho panel.  
se han troquelado, mediante corte del mismo, unas lengüe -  
25 tas -2- que en la propia estampación constituyen la abraza-  
dera de paso para los tubos del serpentín.

La figura 2ª muestra una sección vertical del pro-  
pio panel de la cámara de congelación, endonde puede apre-  
ciarse más claramente que las lengüetas -2- bajo la super-  
ficie -1- del panel determinan abrazaderas, en este caso-  
30



1 abiertas, para el paso de los tubos -3- del serpentín del -  
evaporador.

5 La figura 3ª muestra por último, una sección si -  
milar en donde queda demostrada la posibilidad de conformar  
estas abrazaderas -4- cerradas, bajo la propia superficie -  
-1- del panel de la cámara de congelación.

De la descripción de los dibujos que antecede, se  
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento --  
del objeto de la invención, que es como sigue :

10 En la propia obtención del corte de los paneles,-  
que proporciona la fabricación en serie de cámaras de con -  
gelación, se aprovecha para incluir en la misma operación -  
de estampado o troquelado elementos que produzcan el corte-  
y conformación de las correspondientes abrazaderas -2- bajo  
15 el panel -1-, ventajosamente en la base de dichas cámaras.

Tanto en el caso de que estas abrazaderas -2- es-  
tén formadas por lengüetas independientes que dan origen a  
abrazaderas abiertas (figura 2ª) como en el caso de que es  
tas abrazaderas sean cerradas u obtenidas en el mismo cor-  
te (figura 3ª), estas determinan alineaciones para el paso  
de los tramos rectos del serpentín del circuito cerrado fri-  
gorífico, acoplándose posteriormente a cada extremo, de for-  
ma convencional, los codos correspondientes.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta-  
descripción, para que cualquier persona perita en la mate -  
ria, comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,  
así como las ventajas que de su realización industrial han  
de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más -  
señalados son las siguientes :

30 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los-



1

elementos de anclaje se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas, que es determinante de costes muy asequibles en general.

5

2a.- Facilidad de montaje, de los diferentes tramos del serpentín, a través de los medios troquelados en el propio panel, que permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

10

3a.- Novedad funcional, determinada por la creación por estampación o troquelado en el propio panel de la cámara de congelación de las abrazaderas de sujeción del correspondiente serpentín.

15

Por todo éello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes :

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre  
de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



1970

1

1a.- DISPOSITIVO DE ANCLAJE PARA CONDUCCIONES FRIGORIFICAS, caracterizado esencialmente porque al menos uno de los paneles de la cámara de congelación presenta unas abrazaderas obtenidas por estampación del propio panel, a través de las cuales quedan retenidos los tramos correspondientes del conducto serpentín que constituye el evaporador frigorífico.

5

10

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "DISPOSITIVO DE ANCLAJE PARA CONDUCCIONES FRIGORIFICAS".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 17 de diciembre, 1970

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

20

25

30

fig. 1ª

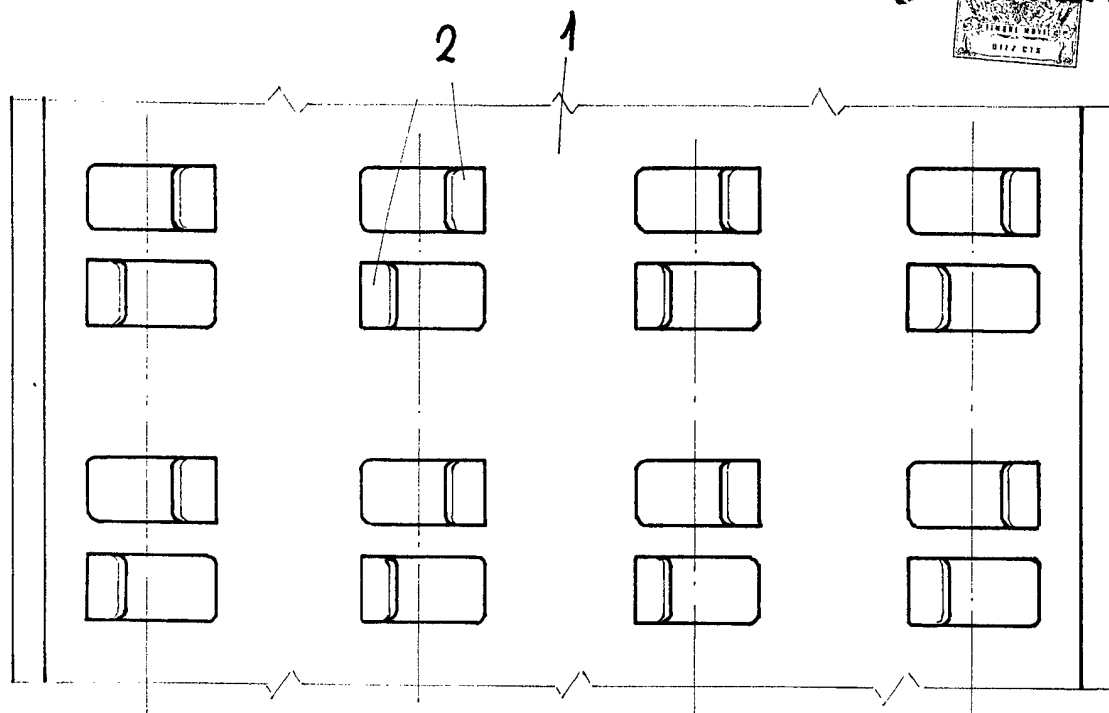
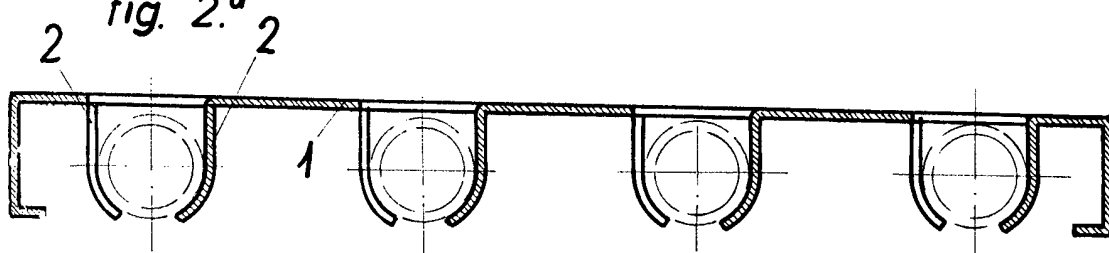
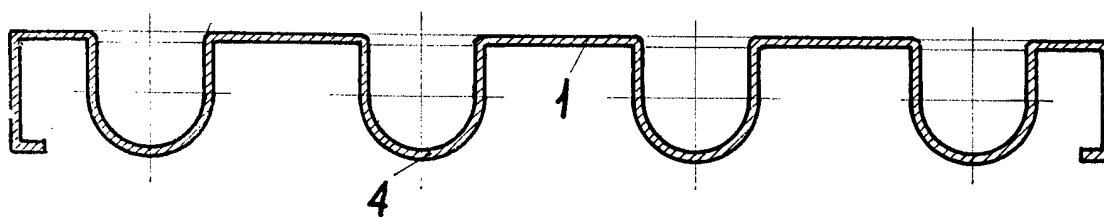


fig. 2ª



3 fig. 3ª



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 17 de diciembre de 1970

**BERNARDO UNGRIA**

P. B.